



PROPUESTA ACUERDOS

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de marzo de 2025
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Alfredo Arruiz Sotés
Secretario	Inge Zelaia Zubikoa

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alfredo Arruiz Sotés	SÍ
	Alfredo Marmaun Azcarate	SÍ
	Edorta Beltzunegi López	SÍ
	Eduardo Beorlegui Santesteban	SÍ
	Fernando Ventura Basterrica	SÍ
	Ibai Garjon Ibarra	SÍ
	Idoia De Carlos Espartero	SÍ
	Isabel Etxeberria Lakuntza	SÍ
	Itziar Moleres Aumaitre	SÍ
	Julen Sesma Redondo	SÍ
	Laura Aznar Merlo	SÍ
	Patricia de Pedro Aparicio	SÍ
	Santiago Argibide Ekisoain	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación el acta de la sesión anterior.

Primero: El Pleno acuerda por asentimiento aprobar el acta sucinta de la sesión ordinaria del día 6 de febrero de 2025 y la grabación íntegra de la sesión en formato video - acta.

Segundo. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta Aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas Aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como publicarlas en la página Web municipal.

2. Expediente 2017/2021. Cesión de Bienes (Convenio Nasuvinsa)

BOZKETA / VOTACIÓN:

ALDEKOAK / A FAVOR: Unanimidad, 5 EH Bildu, 3 Geroa Bai, 3 UPN, 1 PSN, 1 PPN.

ABSTENTZIOAK / ABSTENCIONES:

KONTRAKOAK / EN CONTRA:

ANTECEDENTES

El día 02/05/2022 el Pleno Municipal de Huarte aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte/Uharte y Navarra de Suelo y Vivienda S.A. en materia de vivienda, por el que se acordó la cesión a título gratuito de las parcelas catastrales 364, 419 y 436 del polígono 2 del municipio de Huarte a favor de NASUVINSA; Para la promoción de aproximadamente doce viviendas acogidas al





régimen de viviendas de protección oficial en arrendamiento.

El día 24/03/2023 se suscribió Adenda por la cual se acuerdan establecer una reserva del 100% en favor de las personas empadronadas en el municipio de Uharte/Huarte con residencia efectiva ininterrumpida en el municipio con al menos dos años de antigüedad.

El día 24/02/2024 se elevó a escritura pública la cesión gratuita de los solares por parte del AYUNTAMIENTO DE HUARTE/UHARTE a NASUVINSA, para proceder al desarrollo de la actuación.

El 23/09/2024 y el 13/01/2025 la Sección de Edificación, del Servicio de Vivienda del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, dentro del procedimiento de tramitación de la calificación de vivienda protegida solicitada por NASUVINSA en relación a la edificación en las parcelas cedidas, le notificó a NASUVINSA, requerimientos en los que, en relación a las condiciones urbanísticas del ámbito de actuación (parcela 2.1), señala que la parcela es Dotacional, por lo que no puede ser objeto de cesión por parte del Ayuntamiento a Nasuvinsa.

Dada la necesidad de subsanar la cuestión desde NASUVINSA se facilitó un nuevo borrador de convenio. El Ayuntamiento analizó el borrador y trasladó a NASUVINSA una nueva propuesta en la que se incluía la redacción original de la cláusula relativa a la reserva del 100% de las viviendas en favor de las personas empadronadas en el municipio de Uharte/Huarte con residencia efectiva ininterrumpida en el municipio con al menos dos años de antigüedad.

El día 11/03/2024 NASUVINSA aceptó incorporar las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento de Huarte. Siendo el borrador definitivo de acuerdo el que se presenta ante el Pleno.

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar anular el Convenio de colaboración suscrito con fecha de 02/05/2022 entre el AYUNTAMIENTO DE HUARTE/UHARTE Y NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A.; así como la Adenda firmada el 24/02/2023.

SEGUNDO: Aprobar un nuevo convenio de colaboración para la constitución de un





derecho de superficie sobre las parcelas catastrales 364, 419 y 436 del polígono 2 de Huarte, titularidad del AYUNTAMIENTO DE HUARTE/UHARTE a favor de NASUVINSA. Para que pueda proceder al desarrollo de la edificación inicialmente acordada.

TERCERO: Autorizar al Alcalde para realizar todos aquellos trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3. Expediente 872/2025. Red NELS - Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad

BOZKETA / VOTACIÓN:

ALDEKOAK / A FAVOR: Unanimidad, 5 EH Bildu, 3 Geroa Bai, 3 UPN, 1 PSN, 1 PPN.

ABSTENTZIOAK / ABSTENCIONES:

KONTRAKOAK / EN CONTRA:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Huarte inició en la legislatura pasada las actuaciones dirigidas a la adhesión del mismo a la Red NELS - Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad. Sin embargo, en aquel momento no tomó una decisión al respecto.

El 20/03/2025, en sesión celebrada de la Comisión de Desarrollo Local, Innovación, Comercio, Turismo e Industria se retomó la cuestión. En dicha sesión la Secretaria Técnica de la Red NELS informó y explicó las siguientes cuestiones en relación a la red:

La Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad, Red NELS, es una asociación que une a entidades locales de Navarra con el objetivo común de promover el desarrollo local sostenible. A través de la colaboración, la capacitación y el intercambio de experiencias, la Red trabaja para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía navarra y proteger el entorno natural. Creada en mayo de 2005 que actualmente agrupa a 176 ayuntamientos de Navarra en la Red, organizados en 45 agendas locales, lo





que representa el 80% de la población de la comunidad foral.

La adhesión a la Red NELS conlleva tanto derechos como obligaciones para las entidades locales participantes.

Podrán formar parte de la Asociación Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad todas las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra que deseen impulsar el desarrollo sostenible de sus municipios y cuenten con un Plan de Acción Local aprobado. Asimismo, otras entidades, fundaciones o asociaciones podrán colaborar con la Red NELS aportando apoyo técnico, recursos o conocimientos especializados.

La cuota asociativa es fundamental para el funcionamiento continuo y eficiente de la Red, garantizando los recursos necesarios para sus actividades y servicios. Su cálculo se basa en un sistema que combina dos criterios: la población y la superficie de cada municipio en relación con el total de la red.

- 80% de la cuota se calcula en función de la población relativa del municipio respecto al total de la red.
- 20% de la cuota se determina según la superficie relativa del municipio en comparación con el total de la red.

Además, se han establecido mecanismos de control para asegurar la sostenibilidad financiera de la Red. La suma total de las cuotas no supera los 40.000 euros, con un máximo individual de 2.500 euros y un mínimo de 300 euros por Agenda Local. Siendo la cifra aproximada que correspondería al Ayuntamiento de Huarte entre 600 y 700 euros, por lo que no será necesaria modificación presupuestaria.

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Huarte a la Red NELS - Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde para realizar todos aquellos trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4. Expediente 619/2025. 2025eko Plangintza / Plan de 2025





BOZKETA / VOTACIÓN:

ALDEKOAK / A FAVOR: Unanimidad, 5 EH Bildu, 3 Geroa Bai, 3 UPN, 1 PSN, 1 PPN.

ABSTENTZIOAK / ABSTENCIONES:

KONTRAKOAK / EN CONTRA:

ANTECEDENTES:

En la Comisión de Euskera y Comunicación celebrada el 19 de marzo de 2025 se dio el Vº Bº, por asentimiento, al 'Plan de Normalización Lingüística para 2025' para su remisión al Pleno y su aprobación.

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Normalización Lingüística para 2025, en los términos recogidos en la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Comunicar al área de Euskera.

TERCERO.- Publicar el plan de normalización lingüística en el portal de transparencia municipal.

5. Expediente 676/2025. Euskarazko hiri kanpaldien kontratazioa / Contratación campamentos urbanos en euskera

BOZKETA / VOTACIÓN:

ALDEKOAK / A FAVOR: Unanimidad, 5 EH Bildu, 3 Geroa Bai, 3 UPN, 1 PSN, 1 PPN.

ABSTENTZIOAK / ABSTENCIONES:

KONTRAKOAK / EN CONTRA:

ANTECEDENTES:

En la Comisión de Euskera y Comunicación celebrada el 19 de marzo de 2025 se dio el Vº Bº, por asentimiento, al 'Pliego regulador de la contratación del servicio de





campamentos urbanos Euskaraz bizi-bizi' para su remisión al Pleno y su aprobación.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN: PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS 'EUSKARAZ BIZI-BIZI', que comprende las condiciones particulares y las prescripciones técnicas de la contratación.

SEGUNDO: Publicar dicho pliego en el Portal de Contratación de Navarra.

6. Expediente 5092/2024. Planificación y Ordenación de Personal (Aprobación definitiva plantilla orgánica)

BOZKETA / VOTACIÓN:

ALDEKOAK / A FAVOR: 9 votos, 5 EH Bildu, 3 Geroa Bai, 1 PSN.

ABSTENTZIOAK / ABSTENCIONES:

KONTRAKOAK / EN CONTRA: 4 votos: 3 UPN, 1 PPN.

ANTECEDENTES:

La Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Huarte para el ejercicio 2025 fue aprobada inicialmente el día 20/12/2024 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra el día 13/01/2025. Durante el plazo de exposición pública se han presentado tres alegaciones contra la misma:

La primera alegación presentada es en relación a las retribuciones del puesto de interventor.

La segunda y tercera se corresponden con la forma de acceso a las plazas vacantes, siendo el objeto de ambas y finalidad perseguida, que el sistema de ingreso sea la promoción interna.

La Comisión de Personal celebrada el día 21/03/2025 informó favorablemente sobre la propuesta de desestimación de todas ellas en base a los argumentos expuesto en el informe de 18/03/2025.





Así mismo, se informó que mediante Decreto Foral 94/2024 de 6 de noviembre, por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones públicas de Navarra, se modificó el artículo 19 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra. Al ser este último de aplicación a las Entidades Locales, se informó de la necesidad de adecuar la plantilla a dicha normativa.

ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada en relación a las retribuciones del puesto de interventor.

SEGUNDO.- Desestimar las dos alegaciones presentadas en relación a la forma de acceso a las plazas vacantes.

TERCERO.- Aprobar la adecuación de la Plantilla Orgánica a lo dispuesto por el Decreto Foral 94/2024 de 6 de noviembre, por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones públicas de Navarra.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica para 2025 en los restantes elementos conforme a su aprobación inicial, plasmado todo ello en el documento adjunto al presente acuerdo.

QUINTO.- Aprobar la Relación Nominal de Trabajadores a fecha 31/12/2024 conforme al documento anexo.

SEXTO.- Ordenar la publicación en el BON de la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2025 y de la Relación Nominal de Trabajadores y trabajadoras municipales, así como su envío al Departamento de Administración Local en un plazo máximo de un mes desde la presente aprobación.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Alcalde indica que hay un grupo político que desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Procediendo en primer lugar a votar la urgencia del mismo:





7. Moción instando al equipo de gobierno a la convocatoria de una Comisión de Tráfico.

VOTACIÓN SOBRE LA URGENCIA

ALDEKOAK / A FAVOR: 8 votos, 3 Geroa Bai, 3 UPN, 1 PSN y 1 PPN.

ABSTENTZIOAK / ABSTENCIONES: 5 votos, EH Bildu

KONTRAKOAK / EN CONTRA:

VOTACIÓN SOBRE EL ASUNTO

ALDEKOAK / A FAVOR: 8 votos, 3 Geroa Bai, 3 UPN, 1 PSN y 1 PPN.

ABSTENTZIOAK / ABSTENCIONES:

KONTRAKOAK / EN CONTRA: 5 votos, EH Bildu.

Aprobada la urgencia por mayoría absoluta se somete a consideración del contenido de la moción por parte del pleno:

ANTECEDENTES:

El concejal del grupo municipal de UPN, Julen Sesma, ha presentado una moción en base a los siguientes motivos:

“Desde el inicio de legislatura, muchos de los grupos políticos aquí representados mostramos nuestra inquietud sobre la situación de la policía local en Huarte.

Hace un año se solicitó que el personal técnico preparase los informes correspondientes para que la Comisión de Tráfico y el Pleno del Ayuntamiento pudiese, de forma cualificada, valorar la implantación de la Policía Municipal en la localidad.

Con el paso del tiempo y la inquietud que nos ha generado la situación de la plantilla de Agentes Municipales y la postura del gobierno municipal a este respecto, consideramos oportuno trasladar a pleno el debate y votación de los siguientes puntos:

1. Convocar una Comisión de Tráfico en la primera quincena de abril.
2. Que para dicha comisión, los corporativos podamos disponer del informe económico sobre el coste que tendría la creación del Cuerpo de Policía Local.
3. Que se presenten en dicha comisión las actuaciones desarrolladas por los agentes municipales en el primer trimestre del año y derivaciones a otros





Cuerpos Policiales.

4. Que se explique en dicha comisión si alcaldía o equipo de gobierno han tomado la iniciativa con municipios colindantes de mancomunar el servicio policial.

5. Que en dicha comisión se pueda decidir y valorar si el municipio quiere continuar de forma verdadera en este estudio para tomar una decisión.”

INTERVENCIONES

El concejal del grupo municipal de EH Bildu, Ibai Garjón, toma la palabra y expone que el motivo de la abstención en la votación respecto de la urgencia es que consideran que podía haberse trabajado de forma distinta, exponiendo el asunto ante la Junta de Gobierno Local. Seguidamente explica que tal y como ya han expresado anteriormente, no consideran una cuestión prioritaria, pero que si la oposición considera necesario dar prioridad respecto de otros asuntos están en su derecho, aunque anticipan que ellos se mostrarán en contra.

El concejal del grupo municipal de Geroa Bai, Santi Argibide, toma la palabra y expone que el sentido favorable del voto respecto de la urgencia es por la dinámica de posibilitar tratar cuestiones que se lleven al pleno. Aunque explica que en este caso consideran que no es la vía para este asunto, puesto que llevan un año trabajando sobre el tema y consideran que se podía haber trabajado de otra manera. Así mismo, manifiesta que votaran a favor, visto el informe económico en su caso, para poder también dar una contestación a la plantilla.

El concejal del grupo municipal de PSN, Fernando Ventura, toma la palabra y expone su disconformidad con la vía de la moción para tratar el asunto. Explica que la finalidad del voto a favor a la urgencia es posibilitar el debate de toda cuestión que se plante al Pleno. Indica que si bien es un tema que no es urgente, si debe resolverse, teniendo en cuenta las tareas llevadas a cabo por el servicio de policía desde enero. Entienden que debe responderse desde la determinación de la necesidad de disponer de un cuerpo de policía y si se cuenta con recursos económicos para su financiación.

El concejal del grupo municipal de UPN, Julen Sesma, toma la palabra y pide disculpas por haber planteado la cuestión vía moción, considera que es una vía legalmente prevista, pero pide disculpas por la vía elegida, aunque explica que no se trata de un asunto mal trabajado. Expone que puede no ser un tema prioritario, que no lo es para el equipo de gobierno, aunque indica que probablemente si sea el mas prioritario para la plantilla del servicio de policía y que puede que también lo sea para las personas que hayan necesitado del servicio a partir de enero para según que cuestiones. Insiste en que lo que solicitan es información.





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1. Expediente 105/2018. Declaración institucional contra todas las Violencias hacia las mujeres.

Por parte de Santi Argibide del grupo Municipal Geroa Bai del Ayuntamiento de Huarte se da lectura, en castellano y euskera, a lo siguiente:

En el año 2003 se empezaron a recoger de manera oficial los datos sobre la violencia de género. Hasta entonces la violencia contra las mujeres permanecía oculta en el ámbito privado. Sin embargo, a partir de ese momento, gracias al impulso y las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres y feministas, la violencia contra las mujeres pasa a considerarse una cuestión de orden público, implicando a toda la sociedad para su eliminación e interpelando a las instituciones como responsables de su abordaje para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Desde el año 2003 hasta el 2024 han sido asesinadas por sus parejas o exparejas 1293 mujeres, 48 en 2024. También desde el 2013, año en que se empieza a contabilizar, hasta el 2024, 62 niñas y niños han sido asesinados por sus padres, parejas o exparejas de la madre.

La violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones más evidente de la vulneración de los derechos humanos fundamentales en nuestra sociedad actual, porque atenta contra la dignidad, la libertad y la salud física y psíquica de las mujeres. Las instituciones tenemos la obligación de intervenir para erradicar esta violencia, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Por ello nos ratificamos en nuestro compromiso de seguir desarrollando políticas públicas y programas de igualdad que ayuden a su total desaparición.

Es por lo que:

El Ayuntamiento de Huarte considera que la violencia hacia las mujeres se trata de un problema estructural y, en consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar sus causas pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las mujeres y hombres.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades muy tempranas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta:

Su condena a la violencia contra las mujeres en todas y cada una de sus





manifestaciones, fruto de la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Especialmente la violencia vicaria como forma de violencia machista, a través de la cual los y las hijas, víctimas directas de esta violencia, son utilizadas para hacer daño a las mujeres.

Su solidaridad con todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Su compromiso de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres, y de desarrollar políticas públicas y programas de igualdad que incidan directamente sobre la población masculina, que es, en definitiva, la que ejerce la violencia machista.

Hacer un llamamiento a la sociedad uhartearra, para que todos y todas trabajemos de forma activa para erradicar esta lacra, desterrando de nuestras conductas cualquier actitud machista, por mínimo que lo consideremos, ya que solo la lucha de toda la sociedad conseguirá acabar con la violencia hacia las mujeres.

Dar lectura a esta declaración en todos los plenos municipales, por un concejal o concejala en cada Pleno.

Uharteko Udaleko Geroa Bai taldeko, Santi Argibide zinegotziak honako hau irakurri du:

2003an hasi ziren genero-indarkeriari buruzko datuak modu ofizialean biltzen. Ordura arte, emakumeen aurkako indarkeria ezkutuan zegoen eremu pribatuan. Hala ere, une horretatik aurrera, emakumeen erakundeen eta erakunde feministen bultzadari eta aldarrikapenei esker, emakumeen aurkako indarkeria ordena publikoko gaitzat hartzen hasi zen, eta gizarte osoa inplikatu zuen hura desagerrarazteko, eta instituzioak interpelatu zituen, emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna bermatzeko hura lantzearen arduradun gisa.

2003. urtetik 2024ra bitartean 1.293 emakume hil dituzte bikotekideek edo bikotekide ohiek, 48 2024an. 2013tik, hau da, zenbatzen hasi zirenetik, 2024ra arte, 62 haur hil dituzte haien aitak edo amaren bikotekideek edo bikotekide ohiek.

Emakumeen aurkako indarkeria da egungo gure gizartean oinarritzko giza eskubideen urraketa adierazpen nabarmenetako bat, emakumeen duintasunaren, askatasunaren eta osasun fisiko eta psikikoaren aurka egiten duelako. Erakundeok esku hartu behar dugu indarkeria hori desagerrarazteko, emakumeek indarkeriarik gabe bizitzeko duten eskubidea bermatuz.

Hori dela eta, gure konpromisoa berresten dugu, politika publikoak eta berdintasun programak garatzen jarraitzeko, erabateko desagerpenean laguntzeko.

Hori dela eta:





Uharteko Udalak uste du emakumeenganako indarkeria egiturazko arazoa dela eta, ondorioz, indarkeria horren kausei aurre egiteko modu eraginkor bakarria emakume eta gizon guztien arteko berdintasun erreal eta eraginkorraren aurrerabidea da.

Ezinbestekoa da norabide horretan etengabe lan egitea, eta funtsezkoa da prebentzioa, genero-berdintasuna zeharka txertatuz hezkuntzan, oso adin goiztiarretatik.

Horregatik guztiagatik, Uharteko Udalak honako hau adierazten du:

Indarkeria sexista gaitzestea, adierazpen guzti-guztietan, gizonen eta emakumeen arteko desberdintasunen ondorio dira eta. Indarkeria bikarioa bereziki, indarkeria matxista den aldetik; horren bidez, indarkeria horren biktima zuzenak diren alabak emakumeei min egiteko erabiltzen dira.

Elkartasuna adieraztea gaur arte erasoak jasan duten eta erail dituzten emakume guztiei, eta babesa ematea haiei eta haien familiei.

Gizonen eta emakumeen arteko harremanetan desberdintasunen eta desorekaren aurka aktiboki lan egiten jarraitzeko konpromisoa, eta berdintasun-politika publikoak eta -programak garatzeko konpromisoa, gizonei zuzenean eragiten dietenak, azken batean, indarkeria matxista baliatzen dutenak.

Uharteko gizarteari dei egitea, guztiok modu aktiboan lan egin dezagun gaitz hori desagerrarazteko, gure jarreretatik edozein jarrera matxista baztertuz, jarrera niniñoa bada ere; izan ere, gizarte osoaren borroka bakarrik lortuko du emakumeen aurkako indarkeriarekin amaitzea.

Udal osoko bilkura guztietan zinegotzi batek adierazpen hau irakurtzea.

2. Aurreko bilkuratik hona eman diren Ebazpenak / Resoluciones de Alcaldía desde el último pleno.

Se da cuenta al pleno y se pone a disposición de todos sus miembros, las Resoluciones de Alcaldía desde la nº 136 del 03/02/2025 a la nº 861 del 21/03/2025.





C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DE FERNANDO VENTURA, de PSN:

Ruego: Papeleras para los excrementos de perros en el paseo del Arga dentro del término municipal de Huarte.

Expone la situación actual que presenta el paseo en ese tramo y explica alguna de las actuaciones que han tenido lugar en relación con este tema. Explica también que se ha dirigido a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

La concejala del grupo municipal EH Bildu, Laura Aznar, expresa desconocer la postura exacta de la mancomunidad.

A lo que el concejal del grupo municipal PSN, Fernando Ventura, contesta que ha mantenido varias conversaciones con la mancomunidad y que la línea que ha establecido y sigue, es la retirada de las papeleras.

PREGUNDA DE SANTI ARGIBIDE, de Geroa Bai:

Pregunta: Coste del servicio de recarga eléctrica de vehículos.

Explica que en el pleno anterior del 6 de febrero de 2025 solicitaron información sobre los datos de consumos y coste de estos derivados del uso de los postes de recarga eléctrica para vehículos de los cuales el Ayuntamiento se ha hecho cargo. Pese a que ha recibido la contestación por parte de Alcaldía personalmente, vuelve a exponer la cuestión en Pleno por considerarla de interés público.

El Alcalde expone que se trata de datos que son públicos y que no hay impedimento para darlos a conocer:

- Año 2021: 181,00 €.
- Año 2022: 13.450,00 €.
- Año 2023: 5.875,00 €.
- Año 2024: 20.294,94 €.

Así mismo, indica que, según informe, parte de dichos consumos relativos a recargas diurnas del polideportivo se corresponden con energía generada por las placas de sol, cuestión que incide en el coste.

Vuelve a tomar la palabra el concejal del grupo municipal de Geroa Bai, Santi Argibide y expresa que el malestar en relación a este tema es por la tardanza en la puesta en marcha del servicio con una tarificación.

El Alcalde manifiesta que no hay problema en admitir cuando las cuestiones no salen conforme a la planificación inicial, que están para aprender y mejorar.





Vuelve a tomar la palabra el concejal del grupo municipal de Geroa Bai, Santi Argibide, y manifiesta que solicitaron los datos desde 2020 y no 2021 porque según la información que se les trasladó, la puesta en marcha fue en ese año, y quisiera aclarar porque la contestación recibida no refleja datos del año 2020.

Toma la palabra la concejala del grupo municipal EH Bildu, Isabel Etxeberria, y explica que el primer poste se puso en marcha el 11/05/2021, motivo por el cual no hay datos de 2020 y el segundo poste en el colegio se puso el 22/06/2023.

Expone que en su momento todos los grupos votaron a favor de la gratuidad del servicio inicialmente par motivar y animar a las personas de Huarte para al uso de esta alternativa. En cuanto a la tardanza, no tienen problema en asumir la dilatación del proceso, pero explica que los problemas que se han ido sucediendo en el proceso han sido comunicados en las comisiones, así como la existencia de email explicando la problemática con el Gobierno de Navarra que se ha mantenido durante casi un año.

Vuelve a tomar la palabra el concejal del grupo municipal de Geroa Bai, Santi Argibide, para aclarar que la fecha de 26 de octubre de 2020 es la reflejada en la ordenanza.

RUEGO DE JULEN SESMA, de UPN:

Ruego: Limpieza de la zona de Martiket

Explica que tal y como ya traslado en comisión recibe quejas en cuanto a la falta de limpieza de la zona de Martiket. Expone que en esa comisión se apuntó a que podía estar ligado a la práctica de “botellones” y que por lo tanto ruega se pueda contar con más patrulla en esa zona, no solo por el “botellón”, sino por las consecuencias que tiene en el medio ambiente y la sensación de inseguridad que puede generar al vecindario.

Toma la palabra el Alcalde y explica que no le consta la recepción de quejas en ese sentido a Alcaldía, en cualquier caso, toma nota y trasladará la cuestión al jefe de Policía y Servicios Múltiples.

Vuelve a tomar la palabra el concejal del grupo municipal de UPN, Julen Sesma, y explica que pese a que la cuestión fue expuesto en comisión lo presenta en Pleno para dejar constancia de cara al vecindario de Martiket y para reflejar que se trata de una de sus preocupaciones.

Toma la palabra el Alcalde y explica que se trata de una preocupación compartida y en relación a todas las zonas de Huarte, que intentan hacer las cosas correctamente en Martiket, Itaroa, Chantreas, y en otras zonas.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

